UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre entrega de premios de los Juegos Florales 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.;

Que, con Memorando N° 127-2019-EPES-FCE de fecha 02 de julio de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria informa sobre los ganadores de los Juegos Florales UNSCH 2019 "Cuento de las Mil Palabras – Gabriel García Márquez" y solicita se haga entrega del premio pecuniario;

Que, mediante Memorando N° 2410-2019-UNSCH-OGA de fecha 07 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración, informa al señor Rector, sobre la modificación del presupuesto para los festejos por el CCCXLII Aniversario de Fundación y LXII de reapertura de la UNSCH y la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 976-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 11 de julio 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto remite la opinión técnico presupuestal positiva, de manera excepcional y por única vez para la entrega de Premios de los Juegos Florales UNSCH 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- FELICITAR, RECONOCER y **PREMIAR** a los ganadores de los Juegos Florales UNSCH 2019 "Cuento de las Mil Palabras – Gabriel García Márquez", que a continuación se detallan:

1. PRIMER PUESTO: "Casa Vacía", de Martha Angélica Pajares Gómez. Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica UNSCH Premio S/. 1,000.00

2. SEGUNDO PUESTO: "Un Puente hacia la Felicidad" de Heivy Glaser Medrano Paquiyauri. Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Premio S/. 500.00

3. TERCER PUESTO: "Aún te Recuerdo" de Omar David Pariona Quispe. Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría UNSCH Premio S/. 250.00

4. MENCIÓN HONROSA: "Makusto" de Eduar Ventura Gálvez. Escuela Profesional de Educación Secundaria UNSCH Premio: Diploma de Honor.

Artículo 2°.- HACER entrega de los premios pecuniarios a los ganadores de los Juegos Florales UNSCH 2019 "Cuento de las Mil Palabras – Gabriel García Márquez", bajo el siguiente detalle

SEC FUN : 0018

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 008 0066 39999995 5000002 22 006 0000017 Acciones de la Alta Dirección

PRODUCTO:

3999999	Sin Producto

ACTIVIDAD

5000002	Conducción y Orientación Superior

META

00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

209 25 31 11	A Estudiantes	S/. 1,750.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726 -2019-UNSCH-R

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Educación Secundaria, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría/ Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables/ Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria/ Facultad de Ciencias de la Educación/ Oficina General de Administración/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.